



**Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Nº. 09/2014 DE 3 DE ABRIL. SESIÓN ORDINARIA**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

**CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a tres de abril de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y treinta, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2014.** No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

**2.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN EN PARCELA 152 DEL POLÍGONO 23 DE ESTA LOCALIDAD.** Vista la solicitud presentada por don Luis Javier Temprana Elías, DNI 2.482.815-B y doña Leocadia Giraldo Berni DNI 30.421.280-P, con fecha de registro de entrada 26 de marzo de 2014, de licencia de segregación de una porción de terreno de superficie de 852 m2 de la finca rústica matriz de 34.140 m2 de la que son titulares, ubicada en el Polígono 23 Parcela 152 de este municipio, de acuerdo con la documentación gráfica que se acompaña.

Visto que la finalidad de la segregación es la cesión de la parte segregada a esta Corporación, para la ampliación del Cementerio Municipal, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 25 b) de la Ley 19/95 de Modernización de Explotaciones Agrarias que faculta la segregación solicitada.

Visto el informe de la señora arquitecta municipal de fecha 26 de marzo del corriente año en sentido favorable a la concesión de la licencia solicitada.

Visto que las obras para la ampliación de la infraestructura a la que la segregación se destina están ya en construcción y que, por su naturaleza, no precisan de la obtención de licencia urbanística del Ayuntamiento, y

Oído el informe favorable del señor secretario-interventor y de conformidad con la delegación de competencias realizada por la Alcaldía a este Órgano en fecha 4 de julio de 2011, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder a don Luis Javier Temprana Elías y doña Leocadia Giraldo Berni licencia de segregación de la porción de terreno de superficie de 852 m2 de la finca rústica matriz de 34.140 m2 de su titularidad ubicada en el Polígono 23 Parcela 152 de este municipio, de acuerdo con la documentación gráfica que se acompaña.

2º.- La parcela segregada sólo podrá destinarse a su agregación al Cementerio Municipal, para sus obras de ampliación, teniendo en cuenta y con las condiciones previstas en la excepción establecida en el artículo 25 b) de la Ley 19/95 de Modernización de Explotaciones Agrarias.

3.- LICENCIAS DE OBRA. Vistos los expedientes iniciados a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitud;

Vistos los informes favorables de la señora arquitecta municipal, los proyectos técnicos que en su caso se acompañan y el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo;

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º. Conceder al solicitante y en la localización que se reseña, licencia urbanística:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	ACTUACIÓN
Don Enrique López Venteo	c/ Nueva, 8	Sustitución de cubierta

2º. Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

3º. Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas.

4º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal.

#### 4.- PRORROGAS DE LICENCIA

Se vio la solicitud formulada por don Antonio Rodríguez Izquierdo, en representación de Unión Fenosa distribución, interesando ampliación de plazo de la licencia concedida por la Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2013, para la construcción de cuatro apoyos para modificación de la LAT Picón-Puertollano.



Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo y oído el del señor secretario-interventor en orden a la legalidad de lo solicitado, la Junta de Gobierno Local acuerda la prórroga de la licencia solicitada por un nuevo plazo de tres meses.

Se vio la solicitud formulada por doña María Jesús Trujillo Simón, en representación de Unión Fenosa distribución, interesando ampliación del plazo de la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local en 15 de septiembre de 2011, para el modificado de la LAT Alarcos-Piedrabuena, segundo circuito.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo y oído el del señor secretario-interventor en orden a la legalidad de lo solicitado, la Junta de Gobierno Local acuerda la prórroga de la licencia solicitada por un nuevo plazo de tres meses.

**5.- ESCRITOS E INSTANCIAS:** Se vieron, quedando aprobadas por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

Don José Antonio Bada Durán, DNI 56350009-D, interesando exención por incapacidad permanente del IVTM para el vehículo de su propiedad matrícula 2692-GBR.

Don Valentín Bermejo García, DNI 05599008-A, interesando exención por incapacidad permanente del IVTM para el vehículo de su propiedad matrícula 7080-GJN.

Doña Amelia Plaza Pérez de Madrid, interesando exención por incapacidad permanente del IVTM para el vehículo de su propiedad matrícula 7484-HRP.

Don Ramón Burgos Robles, DNI 5619521-T, interesando cambio de titularidad del vado situado en la calle Jesús Plaza, 13.

Don José Ureña Prado, interesando alta en la red general de agua para c/ Antonio Plaza, 3.

Don Luis Leiva León, interesando vado en calle Unamuno, 19, con 5,5 ml.

Don Joaquín Fernández Moya, en representación de Plaguefit, gestión y control ambiental, interesando autorización para realización de tratamiento fitosanitario en ámbito no agrario, según memoria adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y seis minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE

Ángel Caballero Serrano.



